

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la base 9 de las bases de ejecución vigentes, publicado inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 25 de julio de 2019, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al mismo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	CRED. TOT.
1.GASTOS PERSONAL	9.946.343,75
2.GTOS.BIENES CTES.SERV.	8.442.749,54
3.GTOS.FINANCIEROS	117.981,38
4.TRANSF.CORRIENTES	1.043.952,76
5.FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	9.853,78
6.INVERSIONES	1.514.891,04
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.040,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	1.060.735,79
TOTALES	22.349.548,04

INGRESOS	PREV. TOT.
1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.131.874,50
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.307.189,25
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.625.503,40
5. INGRESOS PATRIMONIALES	147.153,69
6.ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7.TRANSF. DE CAPITAL	74.054,67
8.ACTIVOS FINANCIEROS	2.374.898,20
9.PASIVOS FINANCIEROS	2.040.047,79
TOTAL INGRESOS	23.950.721,50

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mejorada del Campo, a 19 de agosto de 2019.—El alcalde-presidente, Jorge Capa Carralero.

(03/29.035/19)

